

TÍTULO VI



DECLARACIÓN DE POLÍTICA Y PLAN

INTRODUCCIÓN

La Organización de Gestión del Transporte Smart Commute Metro North ("Smart Commute" o "TMO") ha desarrollado un Plan del Título VI ("Plan") para ayudar a garantizar que todos los ciudadanos dentro de nuestra área de servicio puedan acceder a nuestros programas. Los tres resultados del Plan son:

1. Producir un informe anual para los interesados y el público sobre los esfuerzos y actividades de divulgación del año anterior. Esto ayuda a garantizar que estamos proporcionando un acceso significativo a los beneficios, servicios, información y otras partes importantes de nuestros programas y actividades a las comunidades a las que servimos. Alojamos nuestro Plan en línea brinda a las comunidades desfavorecidas la oportunidad de dar su opinión sobre qué partes de nuestro Plan funcionan y cómo podemos mejorar nuestras actividades de divulgación.
2. Documentar quejas y el proceso utilizado para resolver cualquier queja de presunta discriminación basada en raza, color, origen nacional, credo, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado civil, discapacidad, ascendencia o edad.
3. Publicar nuestra Política del Título VI y el informe anual más reciente en un lugar destacado, conspicuo y accesible en nuestro sitio web ([haga clic aquí para acceder a nuestra Política y Plan del Título VI en la página 'Acerca de nosotros'](#)), oficinas (según corresponda) y utilizando un programa de software de gestión de proyectos para fomentar las comunicaciones internas. En cuanto al espacio de oficina, el TMO no ha ocupado una oficina física desde 2021 y actualmente está utilizando medios electrónicos para garantizar que todos los empleados y miembros de la junta puedan acceder a documentos vitales, incluido nuestro Plan y proceso del Título VI.

VISTA GENERAL DEL TÍTULO VI PARA LOS SUBRECEPTORES

El TMO es un subreceptor federal a través del Departamento de Transporte de Colorado ("CDOT") y el Distrito de Transporte Regional ("RTD" o "Distrito") y se esfuerza por cumplir con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Circular 4702.1B de la FTA; según corresponda, con el Estatuto Revisado de Colorado (CRS) §24-34-601; y [la Directiva de Política 604.0 del CDOT](#).



RESUMEN DEL TÍTULO VI PARA LOS SUBRECEPTORES (CONTINUACIÓN)

Los subreceptores deberán enviar los Programas del Título VI al receptor principal del cual reciben financiamiento para ayudar en sus esfuerzos de cumplimiento. Dichos Programas pueden ser enviados y almacenados electrónicamente según la opción del receptor principal. Los subreceptores pueden optar por adoptar el aviso a los beneficiarios, los procedimientos de quejas y el formulario de quejas del receptor principal, el plan de participación pública y el plan de asistencia lingüística cuando corresponda. Las diferencias operativas entre el receptor principal y el subreceptor pueden requerir, en algunos casos, que el subreceptor adapte su plan de asistencia lingüística. Los subreceptores deberán desarrollar y enviar al receptor principal una lista de quejas, investigaciones o demandas. Los subreceptores que tengan juntas de planificación no electas relacionadas con el tránsito, consejos asesores o comités, cuya membresía sea seleccionada por el subreceptor, deben proporcionar una tabla que muestre la desglose racial de la membresía de esos comités, y una descripción de los esfuerzos realizados para fomentar la participación de minorías en dichos comités.

Los subreceptores deben enviar toda la información anterior al receptor principal según el horario solicitado por el receptor principal. La recopilación y almacenamiento de los Programas del Título VI de los subreceptores pueden ser electrónicos a solicitud del receptor principal.

COORDINACIÓN DE AGENCIAS

En el momento de esta actualización del Plan, RTD es la única agencia de financiación que requiere que el TMO tenga un Plan del Título VI. Como subreceptor, todas las quejas relacionadas con los programas del TMO que incluyen financiación del Distrito se remiten a RTD para una investigación adicional (proceso de quejas de RTD). El TMO cooperará proporcionando la documentación disponible y el tiempo razonable del personal para completar el proceso. Smart Commute coordinará con todas las demás agencias de financiación sobre sus procesos específicos del Título VI y requisitos de informes, según corresponda, y actualizará el Plan a medida que las agencias de financiación desarrollen requisitos adicionales de divulgación, cumplimiento e informes.

MATERIALES DEL TÍTULO VI DE SMART COMMUTE

Declaración del Título VI Divulgación Pública y Documentos Vitales Proceso y Formulario de Quejas
[Miembros de la Junta de Smart Commute](#)
[y Proceso de Solicitud para Participación](#)
 Informe anual más reciente
 · [Enlace al Informe 2023 \(Inglés\)](#)
 · [Enlace al Informe 2023 \(Español\)](#)



Cada uno de estos documentos está disponible en otros idiomas bajo petición.



DECLARACIÓN DE POLÍTICA DEL TÍTULO VI

La declaración de política del Título VI de Smart Commute incluye las protecciones originales descritas en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las protecciones ampliadas cubiertas por el Estatuto Revisado de Colorado §24-34-601. El TMO ha adoptado además la política de CDOT para incluir a adultos mayores. Smart Commute publica el Aviso Público del Título VI a continuación en [su sitio web](#), acceso a la unidad compartida y en Asana, la herramienta de gestión de trabajo del TMO, para garantizar que el público, las partes interesadas, las agencias de financiación y los empleados y miembros de la junta de Smart Commute tengan acceso al Plan y proceso de la organización.

RIGHTS OF THE PUBLIC UNDER TITLE VI

Smart Commute Metro North Transportation Management Organization (TMO) operates its programs and services without regard to race, color, national origin, or any other characteristic protected by law including Title VI of the Civil Rights Act of 1964. Colorado Revised Statute (CRS) §24-34-601 expands these protections, prohibiting discrimination based on race, color, or national origin as well as creed, sex, sexual orientation, gender identity, gender expression, marital status, disability, or ancestry. The Colorado Department of Transportation further expands protection to older adults. If you believe you have been subject to discrimination, you may file a written complaint no later than 180 calendar days after the date of the alleged discrimination with the TMO.

For more information on Title VI and the complaint procedures, or if you would like information in a language other than English or Spanish, contact (720) 507-7373.

A complainant may file a complaint directly with the Federal Transit Administration by filling a complaint with the Office of Civil Rights, Attention: Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor-TCP 1200 New Jersey Ave., SE, Washington D.C. 20590

DERECHOS DEL PÚBLICO EN VIRTUD DEL TÍTULO VI

La Organización de Gestión del Transporte (TMO) Smart Commute Metro North opera sus programas y servicios sin importar la raza, el color, el origen nacional, o cualquier otra característica protegida por la ley, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964. El Estatuto Revisado de Colorado (CRS) §24-34-601 amplía estas protecciones, prohibiendo la discriminación basada en raza, color, u origen nacional, así como credo, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado civil, discapacidad, o ascendencia. El Departamento de Transporte de Colorado amplía aún más la protección a los adultos mayores. Si cree que ha sido objeto de discriminación, puede presentar una queja por escrito a más tardar 180 días calendario después de la fecha de la presunta discriminación con el TMO.

Para obtener más información sobre el Título VI y los procedimientos de quejas, o si desea información en un idioma que no sea inglés o español, comuníquese al (720) 507-7373.

Un denunciante puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito llenando una queja en la Oficina de Derechos Civiles, Atención: Coordinador del Programa del Título VI, Edificio Este, 5to Piso-TCP 1200 New Jersey Ave., SE, Washington D.C. 20590



ALCANCE PÚBLICO Y DOCUMENTOS ESENCIALES

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Smart Commute se acerca a la finalización de su plan de participación pública del Título VI de manera iterativa debido a la capacidad limitada del personal (cinco empleados trabajando el equivalente a tres ETP). La divulgación general incluye ferias de transporte, divulgación en autobuses, eventos comunitarios, nuestro sitio web, redes sociales, correo electrónico, teléfono y comunicaciones de texto. Cada evento de divulgación se evalúa caso por caso para determinar qué idioma o herramientas de comunicación accesibles se necesitan para una interacción exitosa con las comunidades del Título VI. Esto significa que cada herramienta que utilizamos, y los materiales que desarrollamos o compartimos de agencias asociadas, tomarán algo de tiempo para incorporar completamente los requisitos y el espíritu del Título VI. Además de estas consideraciones, sin embargo, el TMO ha adoptado en general el Plan de Participación Pública de RTD; específicamente, los métodos y preguntas orientadoras de RTD para participar en una participación pública efectiva.

MÉTODOS DE RTD UTILIZADOS:

- Programar reuniones públicas en horarios adecuados según la retroalimentación de la comunidad. Un ejemplo es organizar ferias de transporte a la 1:00 a.m. para trabajadores del turno de noche.
- Crear relaciones con organizaciones comunitarias y personal que trabajan de cerca con poblaciones subrepresentadas. Un ejemplo es proporcionar pases de tránsito gratuitos para los clientes de Thrive Colorado que asisten a un evento del empleador.
- Incluya reuniones individuales y entrevistas con grupos/líderes de la comunidad local. Un ejemplo es trabajar directamente con Maiker Housing Partners para establecer reuniones del Programa de eBike bilingüe con residentes que no hablan inglés.
- Proporcione información en varios idiomas o aviso de asistencia lingüística. Un ejemplo es la herramienta de traducción en las páginas relacionadas con el programa en el sitio web.
- Utilice el Plan de Acceso al Idioma para garantizar una participación e involucramiento significativos.

PREGUNTAS ORIENTADORAS DE RTD UTILIZADAS PARA EVALUAR LAS NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD:

- ¿Cuáles son las principales características demográficas de esta comunidad?
- ¿Cuáles son las formas más efectivas de involucrar a esta comunidad?
 - Métodos clave (por ejemplo, en persona, en línea, por teléfono, etc.)
- ¿Hay necesidad de materiales traducidos y/o un intérprete?
- ¿Los documentos presentados están redactados en un lenguaje que esta comunidad pueda entender (es decir, lenguaje sencillo)?
- ¿Cuáles son otras formas efectivas que podrían incluir a esta comunidad?

Finalmente, el TMO incluye la dirección del sitio web de nuestra declaración y plan de la Política del Título VI (www.smartcommute.org/about-us/) en materiales impresos para todos los programas financiados por RTD, y para todos los demás programas financiados por el gobierno federal según lo requiera la agencia principal.



PLAN DE ACCESO AL IDIOMA

Para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) tengan acceso significativo a los programas, servicios y actividades de Smart Commute, el TMO ha adoptado el Plan de Acceso al Idioma (LAP) de RTD y proporcionará asistencia lingüística en consecuencia. El nivel de servicios de traducción, incluida la interpretación en persona y materiales traducidos, se evalúa durante la etapa de planificación de cada evento, programa y/o actividad. Los Documentos Vitales se publican en español e inglés con capacidades de traducción en otros idiomas según sea necesario o solicitado. Para programas específicos que son financiados principalmente por RTD, o para documentos producidos por RTD, el TMO solicitará materiales traducidos a través del Programa de Acceso al Idioma de RTD. Para programas financiados por CDOT, Smart Commute accederá a sus recursos de traducción e interpretación. Actualmente, todos los programas y actividades de Smart Commute son parcialmente financiados por RTD o CDOT.

LOS MATERIALES PROMOCIONALES Y DOCUMENTOS VITALES PUEDEN INCLUIR, PERO NO SE LIMITAN A:

- Herramienta de traducción para el sitio web*
- Copia del aviso público del Título VI de Smart Commute
- Procedimientos de quejas del Título VI
- Horarios de autobuses para servicios con fondos a través de Smart Commute
- Enlaces de información a los cambios de tarifas de RTD, cambios importantes en el servicio y proyectos de construcción de RTD, como la Línea de Tren North Metro, información de seguridad, incluyendo prácticas personales y ambientales (por ejemplo, prácticas de desinfección de autobuses, etc.)
- Cualquier resumen y aviso para reuniones públicas y la comunidad sobre los programas y servicios de Smart Commute

Asegurarse de que nuestros programas y servicios sean accesibles en cualquier idioma es una prioridad principal para Smart Commute, comenzando con el sitio web. Debido a que nuestros recursos de personal son limitados, estamos implementando actualizaciones en nuestro sitio web. La lista a continuación muestra cómo el TMO priorizará las diferentes secciones del sitio web:

1. Herramienta de traducción para inglés y español ya disponible:

- a. FlexRides del Área Norte (financiamiento previo de RTD local, CMAQ y jurisdiccional local)
- b. Programa de eBike (financiamiento de RTD, jurisdicciones locales, CDBG)

Página web del Título VI, incluyendo declaración de política

3. Programas y proyectos restantes de RTD (federalizados o locales) a. Estudio de Optimización de FlexRide (RTD local, financiado por CMAQ, 2024)

- a. Proyecto de Centro de Micro
4. Movilidad (financiamiento local de RTD, financiamiento local de CDOT, 2024)
 5. Contrato de servicios básicos de Gestión de la Demanda de Transporte (TDM) federalizado (DRCOG/CDOT)
 6. Programas no financiados federalmente
Sección de Recursos
 7. Noticias y Eventos
 8. Secciones Acerca de
Nosotros/Colaboradores/Contacto



PROCESO Y FORMULARIO DE QUEJA

Como subreceptor de fondos federales, Smart Commute remite presuntas quejas del Título VI a la Oficina del Programa del Título VI respectiva del Recipiente para su evaluación.

[Haga clic aquí para acceder al Programa del Título VI de RTD.](#)

[Haga clic aquí para acceder al Programa del Título VI de CDOT.](#)

En apoyo de la Oficina de Cumplimiento del Título VI para el manejo de quejas, Smart Commute ha adoptado el formato de RTD para registrar y recopilar información vital para ayudar en la investigación de presuntas quejas de discriminación. La responsabilidad de Smart Commute por queja es la siguiente:

- 1.Registrar quejas
- 2.Recopilar información pertinente
- 3.Preparar un resumen
- 4.Coordinar con la Oficina del Título VI de RTD

FORMULARIO DE QUEJAS DE SMART COMMUTE

LISTA DE INVESTIGACIONES, JUICIOS Y QUEJAS

#	INVESTIGACIÓN/ DEMANDAS/ QUEJAS QUEJA	BASE DE TVI	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTADO	ACCIÓN TOMADA
1					
2					
3					
4					
5					

El formulario de quejas en línea de RTD se puede encontrar aquí: [Formulario de quejas de RTD Título VI \(wufoo.com\)](#).



MIEMBROS DE LA JUNTA DE SMART COMMUTE

Actualmente, Smart Commute tiene dos vacantes para la Junta y está trabajando activamente con un subcomité generado por la junta y los miembros para reclutar más diversidad que refleje nuestra área de servicio tanto en la membresía como en la representación de la junta. A los miembros del subcomité se les ha encomendado identificar organizaciones y agencias comunitarias para llevar a una reunión de planificación estratégica el 12 de abril de 2024. Es en esta reunión donde el subcomité formulará un plan concreto para llegar a organizaciones, comunidades y agencias de desarrollo de la fuerza laboral que reflejen comunidades históricamente subrepresentadas y/o nuestra base de clientes, como la Cámara de Comercio Hispana de Denver, Maiker Housing Partners y Thrive Colorado, respectivamente.

JUNTA 2019

Tricia Allen, ACED CEO (Afroamericana)
 Emily Atencio, SAN Health Campus (Latina)
 Gene Putman, Putman Transportation Solutions (Adulto Mayor)
 Lynn Baca, Ayuntamiento de Brighton (Latina)
 Jessica Sandgren, Ayuntamiento de Thornton
 Ken Spangler, Google
 Kyle Harris, McWhinney Corporation
 Troy Whitmore, United Power
 Rhiannan Price, Digital Globe (LGBTQ+)
 Denny McCloskey, D&C Home Solutions

JUNTA 2020

Bo Martinez, ACED CEO (Latino)
 Emily Atencio, SAN Health Campus (Latina)
 Gene Putman, Putman Transportation Solutions (Adulto Mayor)
 Jessica Sandgren, Ayuntamiento de Thornton
 Joe Jehn, Principal Jehn Engineering
 Joyce Downing, Ayuntamiento de Northglenn
 Ken Spangler, Google
 Kyle Harris, McWhinney
 Rhiannan Price, DigitalGlobe (LGBTQ+)
 Troy Whitmore, United Power

JUNTA 2021

Joyce Downing, Ayuntamiento de Northglenn
 Jessica Sandgren, Ayuntamiento de Thornton
 Kyle Harris, McWhinney
 Ken Spangler, Google
 Troy Whitmore, United Power
 Emily Atencio, SAN Health Campus (Latina)
 Deb Durand, ACED
 Craig Hebrink, Sustainable Broomfield
 Joe Jehn, Rick Engineering
 Joe Dudek, Amazon DEN3
 Pedro Costa, Northwest Parkway PHA

JUNTA 2022

Kyle Harris, VP de Desarrollo comunitario, McWhinney
 Ken Spangler, Gerente, Google
 Troy Whitmore, Director, Asuntos Públicos, United Power
 Emily Atencio, HR Director, Centura Health (Latina)
 Joe Dudek, Gerente general, Amazon DEN3
 Jessica Sandgren, Alcaldesa Pro Tem, Thornton
 Deb Durand, VP de Programas Estratégicos, AC-REP
 Pedro Costa, CEO, Northwest Parkway
 Wady Burgos, estacionamiento y cordinador de TDM, Westminster Parking (Hispano)
 Craig Eichner, North Metro Area Gerente, Xcel Energy
 Gene Putman, Putman Transportation Solutions (Adulto Mayor)
 Craig Hebrink, Sustainable Broomfield





MIEMBROS DE LA JUNTA DE SMART COMMUTE 2023

Presidente: Jessica Sandgren, Ayuntamiento de Thornton
Vicepresidente: Wady Burgos, Staff, Westminster (Hispano)
Tesorero: Nathan Batchelder, CRL & Associates
Gene Putman, Transportation Solutions (Adulto Mayor)
Jonathan Bridgers, Amazon DEN3
Lisa Hough, Adams County Regional Economic Partnership
Pedro Costa, Northwest Parkway
Kyle Harris, McWhinney
Troy Whitmore, United Power
Stephanie Webb, Saint Anthony North Hospital
Craig Hebrink, Sustainable Broomfield

**NINGUNA PERSONA EN LOS
ESTADOS UNIDOS SERÁ EXCLUIDA
DE PARTICIPAR, SE LE NEGARÁN
LOS BENEFICIOS O SE LE
SOMETERÁ A DISCRIMINACIÓN
POR MOTIVOS DE RAZA, COLOR U
ORIGEN NACIONAL EN CUALQUIER
PROGRAMA O ACTIVIDAD QUE
RECIBA ASISTENCIA FINANCIERA
FEDERAL.**

Ley de Derechos Civiles de 1964